



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 21 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 12 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Tras el periodo de reclamación establecido en la resolución de 15 de abril de 2026, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas, se hace público el listado provisional de personas beneficiarias y excluidas.

Al existir presupuesto disponible para atender ambas solicitudes, la Comisión acuerda no realizar la valoración de las solicitudes establecida en el apartado 6 de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria, y considerando las posibles dificultades para que las fechas de los viajes de ida y vuelta coincidan exactamente con las fechas de inicio y fin de la estancia, se admitirá una **diferencia máxima de 3 días naturales** entre la fecha del viaje de ida y la fecha de inicio de la estancia, y entre la fecha del viaje de vuelta y la fecha de fin de la estancia. Debiendo quedar dichos días cubiertos por el seguro exigido en el apartado 9 de la convocatoria.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones **en el plazo de 3 días hábiles**; tras el plazo indicado se publicará la segunda resolución, listado definitivo de ayudas concedidas.

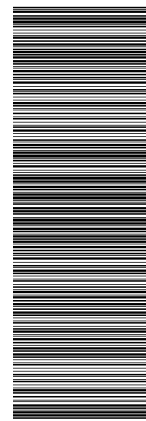
Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tif: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-ada7-8d06-e2cb-0402-d83b-4248-3e50-2869

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 21/04/2026 17:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/04/2026 17:27





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

Las reclamaciones se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto: Reclamación ayudas de movilidad voluntariado internacional.

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

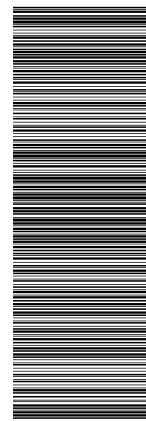
Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tif: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-ada7-8d06-e2cb-0402-d83b-4248-3e50-2869

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 21/04/2026 17:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/04/2026 17:27





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS). VOLUNTARIADO INTERNACIONAL.

Apellidos	Nombre	Colectivo	Línea	País	Estado	Causa Exclusión	Días	Ayuda viaje	Ayuda Individual	Ayuda concedida
Martínez Barranco	Inés	Estudiantado	A	Marruecos	Beneficiario/a		7	200€	187€	387€
Rodríguez de Guzmán Román	María Teresa	PTGAS	A		Excluido/a	1				
López Calvache	Natalia	Estudiantado	A	Kenia	Beneficiario/a		18	300€	1200€	1500€
Morales Casañas	Raquel	Estudiantado	A	Marruecos	Beneficiario/a		7	200€	187€	387€
Expósito Segovia	Margarita	PTGAS	A		Renuncia					
Gutiérrez Castillo	Ana	Estudiantado	A	Kenia	Beneficiario/a		11	300€	734€	1034€
Rodríguez Sánchez	José Carlos	Estudiantado	A	Perú	Beneficiario/a		30	300€	2000€	2300€

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- Haber disfrutado de una ayuda para la misma finalidad en el año 2026. (apartado 5 de la convocatoria).

De acuerdo con la convocatoria, la realización de la movilidad está supeditada a que exista un convenio vigente entre la Universidad de Jaén y la entidad de acogida en el momento en que ésta se efectúe.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tif: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-ada7-8d06-e2cb-0402-d83b-4248-3e50-2869

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 21/04/2026 17:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/04/2026 17:27

